



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 4055

Exp. 2025-25-3-006053

Montevideo, 27 AGO. 2025

VISTO: El planteo de la Inspección de Educación Social y Cívica – Derecho – Sociología respecto de los desafíos que surgen en las aulas para el desempeño de la función..

RESULTANDO: Que la Ley N° 19.889, publicada el 14/07/2020, Artículo 158, sustitutivo del Artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: “C”: *“Administrar los servicios y dependencias a su cargo”* y “E”: *“Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran”*.

CONSIDERANDO: I) Que la referida Inspección, en virtud de su trabajo en territorio, ha detectado situaciones vinculadas con aspectos emocionales derivadas del ámbito laboral que requieren espacios de reflexión, contención y atención para sostener a quienes sostienen;

II) que la referida Inspección ha diseñado el Proyecto “Bienestar en Salud - Cuidemos a quienes enseñan”, para fortalecer el acompañamiento en territorio y habilitar comunidades capaces de sostener los procesos de aprendizaje del estudiantado, reduciendo el desgaste emocional;

III) que se procura el desarrollo de mecanismos de comunicación acertada a través de talleres para la superación del agotamiento, despersonalización y realización profesional;

IV) que se ha contactado a especialistas del abordaje del burnout a fin de: a) incorporar la perspectiva de DDHH en el trabajo con el colectivo docente, acorde con las líneas de ANEP; b) Visibilizar las situaciones que implican agotamiento emocional y físico de los docentes; c) Generar estrategias de abordaje y brindar herramientas para que los docentes autogestionen sus emociones;

V) que la Inspección plantea el proyecto para los docentes bajo su supervisión, sugiriendo se extienda a todos los/las que desempeñen funciones en centros educativos;

VI) que el primer encuentro, denominado “Bienestar en salud” se desarrollará el 27 de agosto de 2025 -vía zoom- con el fin de acercar la temática y promover espacios de intercambio entre los docentes bajo supervisión de la Inspección de Educación Social y Cívica – Derecho – Sociología, lo que corresponde autorizar.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

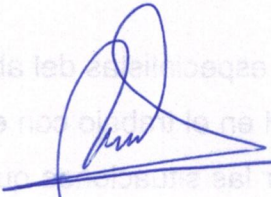
1) Autorizar a la Inspección de Educación Social y Cívica – Derecho – Sociología a realizar el encuentro “*Bienestar en salud*”, el 27 de agosto de 2025 -vía zoom- con el fin de acercar el Proyecto “*Bienestar en Salud - Cuidemos a quienes enseñan*”, destinado a fortalecer el acompañamiento en territorio y habilitar comunidades capaces de sostener los procesos de aprendizaje del estudiantado, reduciendo el desgaste emocional y la promoción de espacios de intercambio entre los docentes bajo su supervisión.

2) Autorizar a las Direcciones Liceales a justificar inasistencias a docentes de Educación Social y Cívica – Derecho – Sociología, invocando el artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, según nómina proporcionada por la Inspección a cargo.

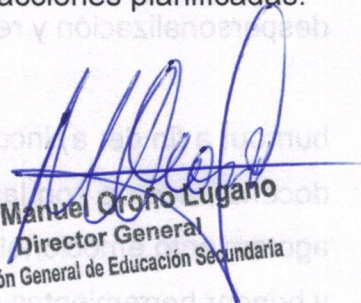
Comuníquese a la División de Inspección, al Secretario Docente Insp. Landoni, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a Fenapes y Ates.

Publíquese en web Institucional.

Cumplido, siga a Inspección de Educación Social y Cívica – Derecho – Sociología para adjuntar resultados y futuras acciones planificadas.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Orono Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria